

RE: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00113

Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 9/02/2022 7:11 PM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

08001315301620210011300

Pasa a verificación del cumplimiento Acuerdo No. PCSJA18-11032 27 de junio de 2018.

Si a este proceso, presentan Memoriales en su Despacho a partir de la fecha de este mensaje, por favor enviarlo al Buzón ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla.

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Centro Cívico Piso 05.

Barranquilla-Atlántico. Colombia

PBX: 3885005 Ext. 1122.

E-mail: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Publicación con efectos procesales - Rama Judicial](#)

De: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 12:10 p. m.

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00113

Importancia: Alta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, cuatro (4) de febrero de 2022

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2021-00113-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: SCOTIABANCK COLPATRIA NIT: 860.034.594-1

DEMANDADO: DAVID MIGUEL ARIZA GIRALDO C.C. 72.271.217

Matrículas inmobiliarias: 040-593190, 040-593036 y 040-592918

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

☐ [2021-00113 EjecutivoG ColpatriaVsDavidAriza](#)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Remisión Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2021-00113

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 4/02/2022 12:09 PM

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla
<reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, cuatro (4) de febrero de 2022

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

RADICACIÓN: 080013153016-2021-00113-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: SCOTIABANCK COLPATRIA NIT: 860.034.594-1

DEMANDADO: DAVID MIGUEL ARIZA GIRALDO C.C. 72.271.217

Matrículas inmobiliarias: 040-593190, 040-593036 y 040-592918

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

 [2021-00113 EjecutivoG ColpatriaVsDavidAriza](#)

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Barranquilla, cuatro (4) febrero de 2022.

Oficio: 2021-00113

Señores

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**
Ciudad

RADICACIÓN: 08001315301620210011300

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: DAVID MIGUEL ARIZA GIRALDO

Ref.: Remisión de Expediente Electrónico para Reparto Entre Jueces Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

Cordial saludo,

Se remite expediente electrónico de la referencia, conforme a lo ordenado por este
Juzgado mediante auto del 14 de enero de 2022, publicado en estado No. 005 del
17 de enero de 2022, que en su parte resolutive señala:

*“2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente a la Oficina de
Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo
ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de
ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA La Juez
(Fdo.)”.*

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas
aprobadas y constancia de no registrar títulos, para que continúe con el trámite
correspondiente.

Se deja constancia que el presente expediente es de origen electrónico y no cuenta
con piezas procesales en físico.

Cordialmente,

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: Lo anunciado.

Firmado Por:

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 016
Barranquilla - Atlantico



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito
Barranquilla – Atlántico

SIGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

241ae0c3ac705d430b10d64a28a6f77758537889f8f5ee44ef849e629d9a9c3a

Documento generado en 04/02/2022 10:47:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>